RESOLUCIÓN NÚMERO 273085 DE 2022

"Resolucion de apertura SDM-LP-83-2022"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 672 de 2018, Resolución 10339 de 08 de febrero de 2022 y la Resolución de Delegación 28674 de 11 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante Resolución 28674 de 11 de marzo de 2022, el Secretario Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere dar apertura al proceso de Selección Licitación Publica No **SDM-LP-83-2022,** cuyo objeto consiste en: "**Realizar actividades de sensibilización y/o concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores a través de juego de roles en temáticas relacionadas con seguridad vial, cultura ciudadana y movilidad sostenible"**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad de Licitación Pública.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($913.158.400),** correspondientes a **913,15 SMMLV**, suma que incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión de este proceso y el contrato que se suscriba están respaldados con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2022 así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2788 del 05 de septiembre de 2022, por la suma de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($913.158.400),** del rubro presupuestal O23011604490000007581, línea 02SGC-77.

Que, el plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio**, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos para la legalización del Contrato.

La suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 17 de agosto de 2022, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) del proceso de Selección Licitación Publica No SDM-LP-83-2022.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 273085 DE 2022
"Resolucion de apertura SDM-LP-83-2022"

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) de índole técnico, jurídico y financiero, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 24 de octubre de 2022.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,00) por lo tanto ésta convocatoria No será limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Que, las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el link del proceso No. **SDM-LP-83-2022.**

Que, en caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el *"Protocolo de indisponibilidad del SECOP II"* y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura de los procesos de selección que sean desarrollados a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos a través de acto administrativo de carácter general. En este sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el presente acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso Selección Licitación Publica No **SDM-LP-83-2022**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Licitación Publica No **SDM-LP-83-2022,** cuyo objeto consiste en: "**Realizar actividades de sensibilización y/o concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores a través de juego de roles en temáticas relacionadas con seguridad vial, cultura ciudadana y movilidad sostenible"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($913.158.400),** correspondientes a **913,15 SMMLV**, suma que incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del pliego electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y las fechas son las relacionadas a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 273085 DE 2022

"Resolucion de apertura SDM-LP-83-2022"

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.	24 de octubre de 2022
Acto de Apertura del proceso	24 de octubre de 2022
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y anexo complementario definitivo.	24 de octubre de 2022
Audiencia de aclaraciones y de estimación, asignación y tipificación de riesgos (art. 30 # 4 ley 80 dentro de los 3 días hábiles a la apertura) (Art. 220 del decreto 19 de 2012)	26 de octubre de 2022 Hora: 10:00 A.M Secretaría Distrital de Movilidad (Se expedirá un Aviso para el efecto, indicando lugar o si se realiza por Meet)
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo y anexo complementario definitivo.	27 de octubre de 2022
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	02 de noviembre de 2022
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta)	02 de noviembre de 2022
Entrega de propuestas y cierre del proceso del proceso	09 de noviembre de 2022 Hora: 10:00 a.m.
Publicación del Informe de Evaluación	17 de noviembre de 2022
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas y subsanación de propuestas (Art. 30 # 8 Ley 80 de 1993, Art.5, parágrafo 1 Ley 1882 de 2018)	Del 18 al 24 de noviembre de 2022
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	06 de diciembre de 2022
Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	07 de diciembre de 2022 09:00 A.M. GOOGLE MEET
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	09 de diciembre de 2022

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 273085 DE 2022

"Resolucion de apertura SDM-LP-83-2022"

Suscripción del contrato y legalización	13 de diciembre de 2022 Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	16 de diciembre de 2022 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20 de diciembre de 2022 Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación Garantías	22 de diciembre de 2022 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la radicación

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso Selección Licitación Publica No **SDM-LP-83-2022** y demás condiciones se encuentran contenidas en el pliego de condiciones (Anexo Complementario), anexo técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la página del SECOP II, en el link del proceso No **SDM-LP-83-2022.**

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Octubre de 2022.

Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 24-10-2022 04:39 PM

Aprobó: Paulo Andres Rincon Garay-Dirección de Contratación
Elaboró: Leidy Liliana Torres Reina

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 273085 DE 2022
"Resolucion de apertura SDM-LP-83-2022"

Revisó: Ana María Ochoa – Asesora DC
Revisó: Milena del Pilar Herrera de la Hoz – Asesora SGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020